



**AYUNTAMIENTO  
DE  
PROAZA  
(ASTURIAS)**

**ANUNCIO**

**CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2022-2023**

*Programa cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil conforme al Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (CCI 2014ES05M9OP001)*

Por el presente anuncio se abre la convocatoria pública para la **CONTRATACIÓN TEMPORAL DURANTE DOCE MESES DE UN GEÓGRAFO/A Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN PRÁCTICAS.**

**Lugar de recogida de bases y solicitudes:** Ayuntamiento de Proaza, (Pza. La Abadía, sn. 33114 – Proaza) o [www.proaza.es](http://www.proaza.es).

**Plazo y Lugar de presentación de instancias:** **Del 16 al 25 de diciembre de 2022** (ambos inclusive) en el Registro General del Ayuntamiento (Teléfono: 985.76.10.01) o por cualquier otro medio que permita la ley (ver bases).

**Requisitos específicos** a fecha de inicio del contrato:

1. Estar inscritos como beneficiarios en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil
2. Ser menores de 30 años
3. Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
4. Estar en posesión del título de **Geógrafo y Ordenación del Territorio**
5. Estar en posesión del permiso de conducción tipo B
6. Para los trabajadores con discapacidad, tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% reconocido como tal por el organismo competente, o pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
7. Que no hayan transcurrido más de tres años, o de cinco cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios. Si el trabajador es menor de 30 años no se tiene en cuenta la fecha de terminación de los estudios.

**EXCLUSIONES:**

No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que hubieran tenido una relación laboral con el Ayuntamiento de Proaza o su sector público formalizada al amparo de los siguientes programas de subvenciones:

- Convocatoria 2020 de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del SEPEPA: contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por Resolución de 23/10/2020, BOPA de 27/10/2020).
- Convocatoria 2021 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 14 de junio de 2021, BOPA 23 de junio).